

Gaceta Oficial de 30 de Diciembre de 2008.  
Núm. Ext. 433

**FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 311 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2009.**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER LEGISLATIVO**

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. -Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con base en lo indicado por el artículo 26 de la Ley 249 que rige la publicación de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y previa solicitud de la parte interesada, se publica la siguiente fe de erratas que corrige el material incluido en el número extraordinario 423 de fecha 23 de diciembre de 2008, con número de folio 3210. Autorizó Rossana Poceros Luna, directora de la Gaceta Oficial del estado.—Rúbrica.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EXPIDE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 311 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2009, APROBADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXTRAORDINARIO 423 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

**DICE EN GACETA:**

TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2009, previa publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en el Salón de Sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

Luz Carolina Gudiño  
Diputada presidenta  
Rúbrica.

Hugo Alberto Vásquez Zárate  
Diputado secretario  
Rúbrica.

**DEBE DECIR EN GACETA:**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2009, previa publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En la integración de los programas operativos anuales, los organismos y entidades de la administración pública estatal implementarán las provisiones para aplicar el 0.2% de su monto total a la generación de obras, bienes y servicios que garanticen el acceso a sus derechos a las personas con discapacidad.

Dado en el Salón de Sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de XalapaEnríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

Luz Carolina Gudiño  
Diputada presidenta Rúbrica.

Hugo Alberto Vásquez Zárate  
Diputado secretario Rúbrica.

**A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

XALAPA, VER., DICIEMBRE 30 DE 2008

LUZ CAROLINA GUDIÑO CORRO  
DIPUTADA PRESIDENTA RÚBRICA.

folio 3313